



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco capital histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 177 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 06 OCT 2021



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 478-2021-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 28 de setiembre de 2021, del Director de Administración, el Informe N° 1413-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG de fecha 28 de setiembre de 2021 de la Responsable de Logística, el Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC de fecha 28 de setiembre de 2021 del Especialista en Procesos del PLAN MERISS, sobre **"INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2021 (VERSIÓN 17)"**, y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;


Que, mediante Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021 (Versión N° 17), la contratación de servicio consistente en:

Adjudicación Simplificada.

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Alquiler de 02 retroexcavadoras sobre ruedas de 90 HP, para el proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Serv.	01	Octub.	S/. 85,000.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito.


Que, con Informe N° 1413-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir un Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021) Versión 17, teniendo como referencia lo



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **06 OCT 2021**

Hora: 12:29 N°

Folios: 06 Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **06 OCT. 2021**

Hora: 12:34 N°


Folios: 06 Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **06 OCT 2021**


Hora: 12:45 N°

Folios: 6 c/ Firma: 

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **06 OCT 2021**

Hora: 12:50 N°

Folios: Firma: 



informado mediante Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, de fecha 28 de setiembre de 2021, del Especialista en Procesos, para la contratación de servicio para el proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco";

Que, con Informe N° 478-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Director de Administración, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la Inclusión del Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2021), Versión 17, de un Procedimiento de Adjudicación Simplificada, con motivo de la existencia de requerimiento de servicio;

Que, conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS - PAC 2021-VERSIÓN 17, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la **INCLUSIÓN** del Procedimiento de Selección, descrito en el Cuadro de la parte considerativa de la presente Resolución, consistente en un (01) Procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la finalidad de obtener la contratación de servicios para la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO- COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente Resolución mediante el **SEACE**, dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el **Área de Informática de la Entidad**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.C.

- Dir. Administración
- Dir. Supervisión, Liquidación y transferencia.
- Dir. Sistemas de Riego.
- Dir. de estudios.
- Logística.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



Exp Original con 31 Folios



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 04 OCT 2021

Nº: 2407

DOCUMENTO: Informe N° 548-2021-GO/WJLO-PT-DE/AL
 ASUNTO: Informa sobre inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de contrataciones PDC-2021 - Versión 16.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		28	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

BD N° 177 - 2021



GUBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS



Trabajamos con **Integridad**

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO
 WWW.MERISS.GOB.PE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 548 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORMA SOBRE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021 - VERSIÓN 16.

REFERENCIA : A) INFORME N° 478-2021-GR-CUSCO-PM-DA.
B) INFORME N° 1413-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG.
C) INFORME N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA-EPROC.

FECHA : CUSCO, 30 DE SETIEMBRE DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, referido a Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 Versión 16, al respecto se informa lo siguiente:

- Mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Mediante Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC de fecha 28 de setiembre de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS, Lic. Hernán Marquina Villegas, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones ejercicio fiscal 2021 (Versión N° 17), la contratación de servicios, consistentes en:

Adjudicación simplificada.

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantid. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación del servicio de alquiler de 02 retro excavadoras sobre ruedas de 90 HP, para el proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Serv.	01	Octubre	S/. 85,000.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito.

- Mediante Informe N° 1413-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística, CPC. María Antonieta Avilés Sánchez, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021) versión 17, teniendo como referencia lo informado mediante Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, de fecha 28 de setiembre de 2021, del Especialista en Procesos, Lic. Hernán Marquina Villegas, para la contratación de servicio para el proyecto " Instalación y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata , provincia de Anta y departamento de Cusco".
- Mediante Informe N° 478-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Director de Administración CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección





Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021), versión 17, de un procedimiento de adjudicación simplificada con motivo de la existencia de requerimientos de servicios, en atención al contenido de los Informes previos como son Informe N° 1413-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG, e Informe N° 074-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, antes mencionados.

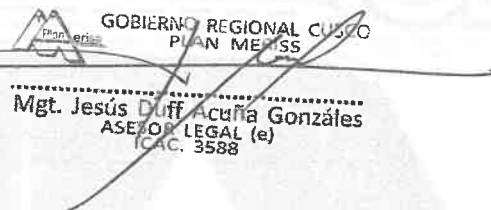
5. Conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.

CONCLUSIÓN:

1. Corresponde emitir Resolución Directoral, a fin de APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021-Versión 17, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN del procedimiento de Selección, descrito en el Cuadro precedente, consistente de un procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la finalidad de obtener la contratación de servicio para la ejecución del proyecto " Instalación y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata , provincia de Anta y departamento de Cusco".
2. Se deberá DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
.....
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

0 0027

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 28 SEP 2021

Nº: 2373

DOCUMENTO: Informe N° 478-2021-GRUWICO-PT-DN

ASUNTO: Solicitud inclusión de procedimental de selección al PAC 2021-V.17

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>25</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

0026



Trabajamos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 WWW.MERISS.GOB.PE

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 28 SEP 2021
Hora: 2:13 N 2373
Folios: 25 Firma: H

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 478--2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
AL PAC 2021- V.17

REFERENCIA : INFORME N° 1413-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 28 de setiembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, mediante el cual la responsable de Logística solicita la inclusión de procedimientos de selección al PAC 2021 – versión 17.

De acuerdo a la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su despacho la aprobación de la Inclusión al PAC la versión 17 de 01 Procedimiento de Adjudicación Simplificada, aprobación que deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gpva
C.C:
+ Archivo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 1413 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC
2021 V.17

REFERENCIA : INFORME N° 074- 2021-GR CUSCO/PM-DA/EPROC.

FECHA : Cusco, 28 de setiembre de 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 28 SEP 2021

N° 1211 N° 6705

Folios: 24 Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2021 V.17.

Según establecido en el numeral 6.2 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, "(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones (...), es así que producto de los requerimientos presentados se han establecidos nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2021 V.14.

Asimismo, en la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC, por cuanto solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2021 en la Versión 17, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Firma]

CPC María Antonia Aviles Sanchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/
Archivo





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

INFORME N° 074 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/EPROC.

A : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE PLAN MERISS.

ASUNTO : INCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021 (VERSION 17)

REFERENCIA : HOJA DE REQ. N° 0822 – 2021

FECHA : Cusco, 28 de setiembre de 2021.

Previo un cordial saludo y por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle la inclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 17**; mediante el cual se procederá a la inclusión de los procedimientos de selección correspondiente al ejercicio Fiscal 2021. Dicha modificación será conforme al siguiente cuadro.

PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:

Adjudicación simplificada.

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Canti dad. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación del servicio de alquiler de 02 retro excavadoras sobre orugas de 90 HP, para el proyecto “Instalacion y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del rio Bermejo - Colorado - distrito de Limatambo y Mollepata - provincia de Anta - Cusco”.	Serv.	01	Octu bre	S/. 85,000.00	Recursos por operaciones oficiales de crédito.

Las contrataciones indicadas en el cuadro precedente, son indispensables su Inclusión al PAC 2021 para su convocatoria.

SUSTENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, la formulación del Plan Anual de Contrataciones. Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Por su parte, según el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal, para incluir o excluir contrataciones”.

Sobre el particular, el acápite 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios, y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Por lo expuesto en este informe, solicito la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 17**.

Se adjunta al presente expediente de contratación en **ORIGINAL**, conforme al siguiente detalle.

- Cuadro comparativo N° 638, con solicitud de cotización 636 y requerimiento 822-2021.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 LIC. HERNÁN MARQUINA VILLEGAS
 ESPECIALISTA EN PROCESOS